Xalapa, Ver., 21 de marzo de 2024 Comunicado: 1211

# Determina Congreso no ratificar para otro periodo al magistrado Jorge Espinosa

- Coincide la Jucopo con el dictamen técnico formulado por el Consejo de la Judicatura del estado.

La Diputación Permanente de la LXVI Legislatura aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se determina no ratificar al magistrado Jorge Espinosa Castillo para ejercer el cargo para un periodo más de cinco años; esto con fundamento en lo dispuesto por las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y local del estado de Veracruz, así como por las leyes orgánicas de los Poderes Legislativo y Judicial de la entidad.

En el documento, la Jucopo expone que el 23 de febrero de este año, fue recibido en la Presidencia del Congreso del Estado el oficio, signado por el secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Víctor Luis Priego López, por el cual remitió a esta Soberanía el Dictamen Técnico formulado por el Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se propone No Ratificar en el cargo a Jorge Espinosa Castillo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

También, fue presentada copia certificada del expediente de ratificación número EPR-02/2023 del índice del propio Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el escrito signado por el magistrado Jorge Espinosa Castillo.

Además, destaca la coincidencia del Poder Legislativo con lo determinado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en relación con el escrito presentado el 19 de febrero de este año por el referido magistrado, con respecto al sentido de la manifestación clara, libre y espontánea en el que expresó su voluntad de no ser ratificado para un segundo periodo en el cargo que desempeña.

Tras su aprobación, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente instruyó notificar el Acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado, al titular del Poder Ejecutivo y al magistrado Jorge Espinosa, para lo conducente.

**#-#-#-#**